

ORDENANZA N° - 000004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES Y FACULTADES

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las señaladas en los artículos 300 numeral 9º de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 617 de 2000, 17 de la ley 716 de 2001 y 67 de la ley 863 de 2003.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento y al Contralor Departamental, para modificar los Artículos Tercero y Cuarto del Convenio de Desempeño suscrito entre ambos entes el 14 de diciembre de 2001.

PARÁGRAFO: Restitúyase a la Contraloría Departamental del Atlántico los valores dejados de presupuestar respecto de la liquidación de la sobretasa a la gasolina correspondiente a los años 2001, 2002, 2003 y 2004, y cancélese al Departamento del Atlántico con ese producido la obligación crediticia contenida en el convenio de desempeño.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Gobernador del Departamento, para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y gastos de la vigencia fiscal 2004, por el término de tres meses a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,


LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidente


YESID ARRAUT VARELO
Primer Vicepresidente


MIGUEL PATIÑO DÍAZGRANADOS
Segundo Vicepresidente


ANTONIO DEL RÍO CABARCAS
Secretario General

ORDENANZA N° - 000004

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS
AUTORIZACIONES Y FACULTADES**


Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: Junio 22 de 2004
- Segundo Debate: Julio 22 de 2004
- Tercer Debate: Julio 27 de 2004.

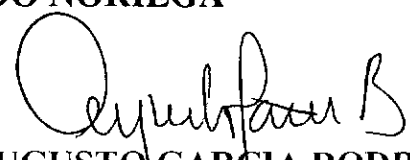


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000004 del 18 de agosto de 2004, Salvo el paragrafo del Artículo Primero el cual se objeta por motivos de inconstitucionalidad e ilegalidad.



CARLOS RODADO NORIEGA
Gobernador



AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario del Interior
Encargado de las funciones de Gobernador